

VILLAMAYOR DE GALLEGO**Núm. 5.592**

En el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego se tramita expediente solicitado por Novo Rehum, S.L.U., de licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de unidad acuática y de rehabilitación en camino de las Ventas, sin número, parcela 237, polígono 42, del término municipal de Villamayor de Gállego, según proyecto técnico redactado por el ingeniero naval don Vidal Carcar Muerza con fecha 25 de octubre de 2010.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias municipales, pudiendo consultarse durante el horario de oficina del Ayuntamiento.

Villamayor de Gállego, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Clemente Martínez Olalla.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 5.237**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 215/2011-I por el fallecimiento sin testar de Pilar Dionis Pérez, ocurrido en Zaragoza el día 12 de febrero de 2010, en estado civil de casada con Tomás Sarto Donoso, sin descendencia, habiendo nacido en esta capital, hija de Zacarías y de Cristina, habiendo otorgado testamento mancomunado abierto, promovido por Milagros Aguilar Dionis, por ella y para Cristina Dionis Piquero, Herminia Paz Dionis Piquero, Ana Dionis Piquero, Raúl Dionis Otal y Raquel Dionis Otal, sobrinos carnales y sobrinos nietos, parientes en segundo y tercer grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 1. — BENAVENTE**Núm. 5.238**

El/la secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 760/2010, a instancia de Juan Ramón Rosillo Borja, representado por el procurador señor Del Hoyo López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca sita en La Rosaleda (Benavente), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.067, libro 269, folio 107, finca 4.269.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles interesados para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Benavente, a veintitrés de marzo de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 11****Núm. 5.557**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 546/2010, seguido en este Juzgado por una falta contra el orden público, siendo denunciante los policías locales con carné profesional núms. 1.803 y 1.813, y denunciado Alexandre Nuno do Amaral Bastos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 127/2011. — En Zaragoza, a 4 de abril de 2011. — Han sido vistos por don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza, en juicio oral y público, los presentes autos registrados como juicio de faltas inmediato núm. 546/2010, instruidos por la posible comisión de una falta del artículo 634 del Código Penal, denunciada por los agentes de Policía Local núms. 1.803 y 1.813, contra Alexandre Nuno do Amaral Bastos. Ha intervenido el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, y...

Fallo: Condeno a Alexandre Nuno do Amaral Bastos, como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 8 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena en costas a Alexandre Nuno do Amaral Bastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, ante este Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Llévese esta sentencia al libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alexandre Nuno do Amaral Bastos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a cinco de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 5.558**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 546/2010, seguido en este Juzgado por una falta de hurto, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a César Augusto Becerra Aranda, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 8 euros, con un día de responsabilidad personal subsidiaria por cada dos cuotas de multa impagadas en caso de impago por insolvencia y a que pague a Luciano Montaña Ferrufino 60 euros.

Se eleva a definitiva la entrega a su titular de lo sustraído. Todo ello con imposición al penado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a César Augusto Becerra Aranda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a cinco de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación y notificación****Núm. 5.012**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angel Aso Sipán contra Viventia 2009, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 177/2011, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Viventia 2009, S.L., que se halla en paradero desconocido, a fin de que comparezca al acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 26 de octubre de 2011, a las 10:40 horas, en el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.